

Secretaria Comunal de Planificación Oficina de la vivienda

MAT: AUTORIZA COMETIDO JUAN FRANCISCO ARAYA **DECRETO ALCALDICIO: 13.734** MONTE PATRIA, 24 de Octubre 2017

VISTOS:

Constitución Política de la República de Chile;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal

Ley Nº 19.880, que establece las bases de los procesos administrativos del Estado;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016, que aprueba la asunción del Alcalde y concejales periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192 del 15 de Diciembre de 2016.
- Contrato de prestación de Servicios Honorarios a Suma Alzada de fecha 25 de enero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Juan Francisco Araya Cuevas.
 - El Decreto Alcaldicio Nº 1.071 de fecha 26 de enero de 2017 que aprueba contratos Honorarios Suma Alzada 2017.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: El cometido realizado por don Juan Francisco Araya Cuevas;

- Reunión en dependencias de aguas del valle, revisión proyecto el Milagro.
- Fecha de cometido: 24 de Octubre 2017.

DECRETA:

1.- AUTORIZA: el cometido realizado por don,

- JUAN FRANCISCO ARAYA CUEVAS, Cédula Nacional Identidad Nº 18.010.046-6
- 2.- PAGUESE: A Don Juan Francisco Araya Cuevas, Cedula Nacional de Identidad Nº18.010.046-6, la suma de \$21.735, veintiún mil setecientos treinta y cinco pesos. Días con derecho al 40% de Viático

3.-IMPUTESE, el gasto que se origina a la cuenta 215.21.03.001.001.008, asesoría oficina de la vivienda, Área de gestión 1.1.1 del presupuesto Municipal vigente.

MUNICIPAL

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES

Y ALINTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/ARC/JFA/cca

SECRETARIO

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del alcalde"

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 /53 2 354400 / www.mpatria.cl



Para: luis.valdes.rebolledo@gmail.com

Estimado Luis:

Adjunto observaciones que se rescataron en la revisión digital del proyecto de agua potable de loteo El Milagro de El Palqui. Cabe mencionar que tras la respuesta de parte de Aguas del Valle tuvimos la obligación de revisar el proyecto que usted nos envió en forma digital, en lo adjunto se detalla cada aspecto que se pudo verificar de acuerdo a lo enviado y sus respectivas recomendaciones. Además el día Lunes coordiné con Aguas del Valle, el apoyo necesario para que el revisor pueda orientar óptimamente el desarrollo final del proceso, por tanto, debemos estar presentes en una reunión a las 9:30 de la mañana, en las dependencias de las oficinas comerciales de Aguas del Valle ubicada en calle Brasil N°350, La Serena.

Ante la necesidad de aplicar el máximo de responsabilidad, solicito expresamente el cumplimiento de esta meta, al menos como Municipalidad hemos generado espacios y el compromiso de poder agilizar al máximo esta tarea con todos los organismos involucrados. es por ello que espero la suma de su profesionalismo y compromiso en un encuadre éticotécnico de poder subsanar estas observaciones lo antes posible y además insto a la Constructora Benavente, integrarse a esta responsabilidad que en gran parte es acerca de la aprobación de los distintos proyectos que conforman la aprobación de un comité Pro-casa.

Sulouzoido Sin mayor información que agregar, agradezco las medidas que se tomarán ante lo expuesto.

Saluda atentamente.

ENCARGADO OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA